



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 SEP 2023

Proceso N° 2019-00374

Se incorporan las comunicaciones allegadas por las entidades oficiales y se ponen en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

Se advierte a las partes que los oficios ordenados referidos al levantamiento de las medidas cautelares se encuentran disponibles en el expediente para su diligenciamiento (fls. 132 al 151 c.5).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandada, por secretaría librese el oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble con folio de matrícula 156-5734.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

(2)

JC



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 056

Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a),

